

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2020-00717-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra YOHANNA CAROLINA ROSADO MARULANDA.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante (folio 65), mediante el cual solicita la terminación por pago total de la obligación y el levantamiento de la orden de aprehensión, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria del vehículo de placa GIL-618, adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra YOHANNA CAROLINA ROSADO MARULANDA, por pago total de la obligación.

2° LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placas GIL 618. OFICIESE a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión sobre el citado vehículo.

3° REMÍTANSE por secretaría los oficios ordenados en el numeral anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia a los correos electrónicos del apoderado de la parte demandante y de la deudora garante.

4° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.043 el treinta (30) de marzo
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ